

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
A 30 DE JUNIO DE 2017
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

1

Con el fin de dar cumplimiento al artículo séptimo de la Resolución CMS 058 de 2016, al artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, La Circular No. 02 de 2004 del Alto consejero Presidencial y el Director del DAFP, la circular conjunta 002 del 3 de Octubre de 2008 del DAPRE y DAFP, el Decreto 984 de 2012 y el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, en el cual se argumenta el seguimiento por parte de las Oficinas de Control Interno, al cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto y estipula el envío de un informe trimestral al Representante Legal de la Entidad, a continuación se estructura el informe en comento, según lo establecido en el Decreto 1737 de 1998, realizando seguimiento al presupuesto comprometido de acuerdo a la siguiente información:

- Contratación por prestación de servicios personales e informe de gastos de personal.
- Informe de gastos en publicidad y publicaciones
- Informe de gastos de viaje y viáticos.
- Consumo en servicios públicos. En el caso de teléfonos fijos, especificar cuáles líneas tienen autorizada las llamadas a celular.
- Consumo de otros gastos generales (Compras de equipos, materiales y suministros, mantenimiento y reparaciones locativas, entre otros).

Es pertinente aclarar que las cifras presentadas a continuación corresponden a los compromisos presupuestales acumulados durante las vigencias analizadas.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

“...Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...” Se debe tener en cuenta que la Planta de personal del IMRDS, para la vigencia 2017 asciende a un total de:

CARGO	CANTIDAD
DIRECTOR	1
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1
SUBDIRECTOR DEPORTIVO	1
JEFE DE CONTROL INTERNO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
CAJERO PAGADOR	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADOR	1
SECRETARIA EJECUTIVA	1
SECRETARIA I	2
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3
TOTAL	15

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Lo cual presenta un gasto por concepto de servicios personales asociados a la nómina para las vigencias evaluadas de:

RUBRO	I SEM 2017	I SEM 2016	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	276.687.327,00	246.424.104,00	30.263.223,00	12,28%
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	25.276.840,00	24.069.064,00	1.207.776,00	5,02%
PRIMA DE VACACIONES	15.157.985,00	12.728.048,00	2.429.937,00	19,09%
PRIMA DE NAVIDAD	-	402.712,00	(402.712,00)	-100,00%
PRIMA DE SERVICIOS	-	3.797.297,00	(3.797.297,00)	-100,00%
AUXILIO DE TRANSPORTE	-	-	-	-
PRIMA EXTRALEGAL	-	402.712,00	(402.712,00)	-100,00%
DOTACIÓN DE PERSONAL DE FUNCIONARIOS	-	-	-	-
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	920.717,00	895.687,00	25.030,00	2,79%
BONIFICACIONES	15.625.181	3.193.625,00	12.431.556	389,26%
VACACIONES	22.455.757,00	16.204.464,00	6.251.293,00	38,58%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Se observa que el rubro sueldos de personal de nómina, presente un incremento de 12.28% con respecto al primer semestre de 2016, ya que la Entidad mediante Resolución No. 093 del 14 de junio de 2017, realizo el incremento salarial correspondiente a la vigencia 2017, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 995 de 2017. Adicionalmente, se observa que durante el primer semestre de 2017, se realizó autorización de disfrute y pago de vacaciones de los siguientes funcionarios:

- Resolución No. 004 de 2017 Autorización de disfrute y pago de vacaciones funcionario ALONSO OSPINA CADENA Técnico Administrativo
- Resolución 017 de 2017 Autorización de disfrute y pago de vacaciones funcionario RAÚL PICO CASTAÑO Director General.
- Resolución 030 de 2017 Autorización de disfrute y pago de funcionaria BÁRBARA AIDA BEJARANO Técnico Administrativo (E).
- Resolución 048 de 2017, Autorización de disfrute y pago de vacaciones funcionario ARNULFO TORRES RINCÓN Profesional Universitario
- Resolución 075 de 2017 Autorización de disfrute y pago de vacaciones funcionaria GLADYS MARCELA MARTÍNEZ TORRES Profesional Universitario
- Resolución 076 de 2017 Autorización de disfrute y pago de vacaciones funcionaria MÓNICA OJEDA GARCÍA Auxiliar Administrativo.
- Resolución 085 de 2017, Autorización de disfrute y pago de vacaciones funcionaria SANDRA PATRICIA REYES VEGA Secretaria con Funciones de Almacén.
- Resolución 097 de 2017 Autorización de disfrute y pago de vacaciones funcionario JOSÉ RODRIGO GALEANO GALLEGO Subdirector Administrativo y Financiero
- Resolución 098 de 2017 Autorización de disfrute y pago de vacaciones funcionaria JENNY ESPERANZA FORERO Secretaria.

Lo anterior se ve reflejado en el incremento presentado en el rubro prima de vacaciones el cual arrojo un resultado de 19.09% con respecto al primer semestre de 2016, y el rubro de vacaciones que presento un crecimiento de 38.58% con respecto al mismo periodo analizado.

Respecto a los rubros relacionados con bonificaciones para los funcionarios se observa que presento un incremento de 389.26%, teniendo en cuenta que el Director, Subdirector Administrativo y Financiero, Subdirector Deportivo y Secretaria ingresaron a la Entidad durante la vigencia 2016, y en el año 2017, recibieron por primera vez la bonificación por servicios prestados.

RUBRO	I SEM 2017	I SEM 2016	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
HONORARIOS	299.879.100,00	283.379.863,00	16.499.237,00	5,82%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	257.339.400,00	178.915.355,00	78.424.045,00	43,83%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El Incremento de 5.82% durante el primer semestre de 2017, en el rubro de Honorarios, corresponde principalmente al incremento realizado a los contratistas de la Entidad en sus honorarios mensuales el cual asciende a 4%.

El incremento de 43.83% presentado en el rubro de remuneración de servicios técnicos durante el primer semestre de 2017, se justifica por medio de la Resolución No. 01 de 2017 por la cual se determinan los requisitos, perfiles y honorarios para los contratistas del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha. Es decir la Entidad realizó ajuste y actualización de los perfiles y honorarios de las diferentes personas que suscriben contrato de prestación de servicios con la Entidad. Adicionalmente se realizó la contratación de un apoyo administrativo en la Subdirección Administrativa y Financiera a partir del 3 de abril de 2017, por valor de 18.364.500.

2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

“...Las entidades que tengan autorizados en sus presupuestos rubros para publicidad, deberán reducirlos en un treinta por ciento (30%) en el presente año, tomando como base de la reducción el monto inicial del presupuesto o apropiación para publicidad...”

Durante el primer semestre de 2017 y 2016 no se realizó ningún compromiso presupuestal correspondiente al rubro de impresos y publicaciones

3. VEHÍCULOS

Se debe tener en cuenta que por el presupuesto de Gastos de Funcionamiento no se realiza ningún tipo de erogación presupuestal para temas relacionados con vehículos. Sin embargo la entidad para cubrir esta necesidad suscribió los siguientes contratos:

3.1. TRANSPORTE DE CARGA

Mediante proceso de mínima cuantía se adjudicó a la empresa el contrato No. 092 de 2017, LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.- LIDERTUR S.A, contrato que tiene como objeto SERVICIO DE TRANSPORTE CARGA DEL MATERIAL LOGÍSTICO NECESARIO PARA EL PROGRAMA CICLOVIDA Y EVENTOS DEL IMRDS, por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$18.928.000) y con plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2017. Las revisiones de mantenimiento, mecánicas y seguros se encuentra bajo la obligación del contratista, al igual que el conductor y los auxiliares de carga. El rubro imputado para el presente contrato son: A1471 Ciclovía.

Por otro lado, se evidencia la suscripción del Contrato No. 227 de 2017, el cual tiene como CONTRATAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE UNA CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE ADELANTE EL IMRDS, con un plazo de ejecución de 9 meses sin que supere el 31 de diciembre de 2017 por valor de \$ 45.151.560. los rubros imputados para la ejecución de este contrato son A1411 madres gestantes y lactantes, A1422 población diversamente hábil, A1424 festivales atléticos, A1425 juegos Intercolegiados Superate, A1434 recreación, liderazgo juvenil y nuevas tendencias deportivas, A1431 escuelas de formación deportiva, A1451 juegos de integración Veredal, A1452 juegos

de integración comunitaria, A1453 adulto mayor, A14062 centros de perfeccionamiento deportivo, A1484 eventos especiales, A14101 mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos.

4

Se observa la suscripción del contrato 242 de 2017 el cual tiene como objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA DEL MATERIAL LOGÍSTICO NECESARIOS PARA LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVENTOS DEL IMRDS, con un valor de \$ 105,996,000 y plazo de ejecución de SIETE (7) MESES. Los rubros presupuestales imputados de manera proporcional al valor del contrato son A1411 Madres Gestantes y Lactantes; A1412 Exploración Motora; A1422 Diversamente Hábil; A1431 Escuelas de Formación Deportiva; A1432 Festivales Escolares; A1434 Recreación Escolar Nuevas Tendencias Deportivas; A1453 Adulto Mayor; A1462 Centros de Perfeccionamiento deportivo; A1471 Ciclovía y A1481 Carrera de la Mujer.

Se realiza la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, PARA LOS PROGRAMAS DEL I.M.R.D.S, mediante el Contrato 254 de 2017 con un plazo de ejecución de SIETE (7) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y por un valor de \$130.000.000. los rubros imputados son: A1425 JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE A1426 ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA A1434 RECREACIÓN, LIDERAZGO JUVENIL Y NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS A1436 JUEGOS DE INTEGRACIÓN VEREDAL A1441 POBLACIÓN DIVERSAMENTE HÁBIL A1443 JUEGOS DE INTEGRACIÓN VEREDAL A1451 JUEGOS DE INTEGRACIÓN VEREDAL A1462 CENTROS DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO A1484 EVENTOS ESPECIALES.

Por lo anterior no se observa apropiación ni erogación presupuestal concerniente a consumo de gasolina, mantenimiento de vehículos. Dichos gastos vienen incluidos dentro del contrato mencionado anteriormente.

4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:

Durante el primer semestre de 2017, el rubro presento un incremento absoluto de \$1.211.920 con respecto al primer semestre de 2016, ya que la entidad emitió la Resolución No. 062 de fecha 5 de mayo de 2017, el cual se otorgó viáticos al profesional universitario coordinador de la Subarea Financiera, para la asistencia de la capacitación de la contaduría General de la Nación en la ciudad de Manizales.

5. CONSUMO DE CELULAR

RUBRO	I SEM 2017	I SEM 2016	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
CELULARES IMRDS	3.828.015,00	3.672.240,00	155.775,00	4,24%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Se tienen asignadas dos líneas de celular a cargo del Director y Subdirector Deportivo; al realizar revisión de los consumos durante las vigencias analizadas, se evidencia que se presentó un incremento de 4.24%. Se observa un adecuado manejo de líneas móviles al interior de la Institución. Adicionalmente el PBX del Instituto cuenta con salida de llamadas a celular, y el mecanismo de control implementado es una clave que custodia la Secretaria de la Dirección.

6. GASTOS GENERALES

5

RUBRO	I SEM 2017	I SEM 2016	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SERVICIOS PÚBLICOS	49.661.074,00	41.637.708,00	8.023.366,00	19,27%
MATERIALES Y SUMINISTROS	37.144.000,00	34.635.719,00	2.508.281,00	7,24%
VIGILANCIA	800.000.000,00	143.051.373,00	656.948.627,00	459,24%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

- **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES:** Para el primer semestre 2017, no se realizó ningún compromiso presupuestal en el rubro analizado.
- **SERVICIOS PÚBLICOS:** Se presenta un incremento de 19.27% para el periodo analizado de 2017, teniendo en cuenta que para conservar la grama del Estadio de Fútbol Luis Carlos Galán Sarmiento y del Parque Tibanica, fue necesario incrementar el consumo de agua en dichos escenarios deportivos. Adicionalmente se observa incremento en el consumo de energía eléctrica principalmente en el Estadio Luis Carlos Galán Sarmiento, teniendo en cuenta los diferentes eventos realizados en horas de la noche.
- **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se presentó un incremento para el primer semestre de 2017 de 7.24%, teniendo en cuenta que se realizó la apertura de caja menor en el mes de febrero de 2017 la cual tiene un rubro por este concepto de 350.000, y en el mes de marzo y Junio presentó un reintegro por este mismo valor. Adicionalmente se suscribió el contrato 223 de 2017 que tiene como objeto SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA, por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$14.800.000), y el contrato No. 221 de 2017 que tiene como objeto SUMINISTRO DE TÓNER Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA por valor de \$12.504.000.
- **VIGILANCIA:** el 18 de mayo de 2017 se suscribió el Contrato No. 241 de 2017, el cual tiene como objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS. Dicho contrato tiene un valor de \$ 800.000.000, y el rubro presupuestal imputado fue A1.4.10 – Vigilancia. El plazo de ejecución de este contrato es de SIETE (7) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS.

7. POLÍTICA CERO PAPEL

Se ha evidenciado fortalecimiento en la realización a nivel institucional de la política de cero papel, ya que se han fortalecido las buenas prácticas para reducir el consumo de papel tales como, fotocopiar e imprimir a doble cara, se realiza a nivel institucional el manejo de correos electrónicos disminuyendo considerablemente el envío de oficios y memorandos físicos. Los correos institucionales tienen el dominio imrdsoacha.gov.co.

Se minimiza el hecho de copias e impresiones innecesarias. Adicionalmente en algunos casos se reutiliza el papel de "reciclaje", el cual solo se ha impreso a una sola cara y se observa como fomento de la cultura la implementación de banner en los correos electrónicos se ha colocado la siguiente leyenda.

Mensaje nuevo

Destinatarios

Asunto

--

Antes de imprimir este documento piense bien si es necesario hacerlo y en su responsabilidad con la naturaleza, el árbol que servirá para hacer el papel tardará 7 años en crecer.
Quizá no puede salvar el planeta, pero sí puede dejar de destruirlo.

Adicionalmente la Subdirección Administrativa y Financiera tiene un espacio destinado para el papel reciclaje con el fin de recopilarlo y así utilizarlo para la elaboración de libretas de notas para los diferentes funcionarios y/o contratistas de la Entidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La administración ha estado cumpliendo con las normas relacionadas en austeridad del gasto, teniendo en cuenta que en algunos ítems no se ha presentado gastos excesivos sino los necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Sin embargo, la Oficina de Control Interno se permite efectuar, de la manera más atenta, las siguientes recomendaciones con el propósito de fortalecer las medidas tendientes en la administración para el cumplimiento de las políticas de austeridad de la siguiente manera:

- Generar estrategias de racionalización y control en el consumo de agua y energía eléctrica del Estadio Luis Carlos Galán Sarmiento y Parque Tibanica.
- Continuar con la racionalización y eficiencia del gasto público, de acuerdo a lo reflejado en este informe.
- Continuar con el control en el uso y consumo de celulares, ya que el consumo mensual no supera un salario mínimo mensual legal vigente.
- Continuar con el fomento de una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las Dependencias de la Administración.
- Continuar con la cultura de ahorro encaminada con la Política de Cero Papel, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores e impresión a doble cara y los demás escritos en el presente informe. En este sentido se recomienda formalizar, adoptar y socializar la política de cero papel en la Entidad.
- Continuar con los controles implementados en el uso de materiales y suministros en el interior del Instituto, con el fin de reducir el consumo de dichos elementos.

CAROLINA LOZANO ARDILA
Jefe Oficina de Control Interno